



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA UNIÓN VALLE

Providencia : Auto No. **481**
Proceso : Ejecutivo
Demandante : Banco W S.A cesionario BANINCA S.A.S.
Demandado : Diego Márquez Márquez
Radicación : 76-400-40-89-001-**2018-00303-00**

La Unión Valle, primero (1o) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

En escrito allegado electrónicamente la profesional del derecho Elizabeth Giraldo Gamez allego poder otorgado por el representante legal de BANINCA S.A.S. como subrogataria de las obligaciones, el cual se evidencia que fue otorgado dando cumplimiento al Art. 5º de la Ley 2213 de 2022, ya que fue otorgado mediante mensaje de datos. En virtud de lo anterior se reconoce personería amplia y suficiente a la profesional del derecho Elizabeth Giraldo Gamez titular de la T. P. No. 146.963 del C. S. de la Judicatura para ejercer la representación de BANINCA S.A.S.

Notifíquese,

Firmado Por:

Juan Carlos Garcia Franco

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

La Union - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1e7dc87e19e34089aab3dd4ce49972e223dd9e235109615ed5a791013b6bbc8e**

Documento generado en 01/03/2023 03:10:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>